



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.).

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, que, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVAS, INCLUYENDO LAS CONSULTAS CARDIOLÓGICAS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE ACUERDO A LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E.
Área solicitante	Dirección de Servicios Ambulatorios
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$365.362.252) M/CTE
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES
Tipo de Contratación	invitación a Cotizar

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La prestación de servicios especializados de cardiología no invasiva, incluyendo los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación cardiovascular, así como las consultas cardiológicas constituye un componente estratégico dentro de la atención integral de patologías cardiovasculares y cerebrovasculares, las cuales representan una de las principales causas de morbilidad, discapacidad y mortalidad en Colombia.

Las enfermedades cardiovasculares, incluyendo el infarto agudo de miocardio, las arritmias complejas, la insuficiencia cardíaca y las enfermedades cerebrovasculares, demandan atención especializada con oportunidad, disponibilidad tecnológica y talento humano altamente calificado, condiciones que son



determinantes para disminuir la mortalidad, prevenir secuelas permanentes y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como entidad pública prestadora de servicios de salud, debe garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios de la red pública distrital, especialmente frente procedimientos de cardiología no invasiva, tales como:

- Procedimientos Cardiología
- Consulta Cardiología
- Rehabilitación Cardíaca

La contratación de estos servicios permite fortalecer la capacidad resolutive institucional y garantizar el acceso efectivo de los pacientes a tecnologías y procedimientos de alta complejidad, evitando retrasos en la atención, remisiones innecesarias y mayores costos derivados de complicaciones clínicas.

Asimismo, la tercerización especializada de estos servicios resulta una alternativa eficiente cuando la entidad no dispone de toda la infraestructura tecnológica, equipos biomédicos, habilitaciones específicas o personal especializado requerido para atender la totalidad de la demanda asistencial.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector salud, específicamente en el subsector de servicios especializados de mediana y alta complejidad, orientados al diagnóstico y tratamiento invasivo de enfermedades cardiovasculares y neurológicas.

Se trata de un mercado altamente especializado, regulado y con barreras de entrada significativas debido a los requisitos asociados a:

- Habilitación de servicios de salud.
- Infraestructura hospitalaria especializada.
- Equipamiento biomédico de alta tecnología.
- Disponibilidad de especialistas subespecializados.
- Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad del paciente.
- Capacidad operativa permanente.

Los servicios objeto de contratación generalmente son prestados por:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de alta complejidad.
- Clínicas especializadas cardiovasculares.
- Hospitales universitarios.
- Centros especializados en neurociencias y cardiología intervencionista.

En Colombia existe una oferta consolidada de IPS habilitadas para prestar servicios cardiología no invasiva, principalmente concentradas en las principales ciudades del país.

En Bogotá D.C. existe una amplia participación de instituciones públicas y privadas con experiencia en:

- Cardiología intervencionista.



- Cirugía cardiovascular.
- Hemodinamia.
- Electrofisiología.
- Neurocirugía endovascular.
- Atención integral de enfermedades cerebrovasculares.

Entre las entidades que tradicionalmente participan en este tipo de procesos contractuales se encuentran hospitales de alta complejidad y clínicas especializadas que cuentan con:

- Salas de hemodinamia.
- Angiógrafos digitales.
- Unidades de cuidado intensivo.
- Servicios de urgencias especializadas.
- Disponibilidad de especialistas 24 horas.
- Soporte quirúrgico cardiovascular y neuroquirúrgico.

La oferta existente permite evidenciar condiciones de competencia suficientes para adelantar procesos de selección bajo principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva. La demanda de estos servicios ha mostrado una tendencia creciente debido a varios factores:

Envejecimiento poblacional

El incremento de la población adulta y adulta mayor genera una mayor incidencia de enfermedades cardiovasculares y neurovasculares.

Incremento de enfermedades crónicas como:

- Hipertensión arterial.
- Diabetes mellitus.
- Obesidad.
- Dislipidemias.
- Tabaquismo.
- Sedentarismo.

Han contribuido al aumento de pacientes que requieren procedimientos invasivos diagnósticos y terapéuticos.

Incremento de eventos cerebrovasculares

La atención del accidente cerebrovascular agudo ha impulsado la necesidad de contar con servicios de neurointervencionismo disponibles de manera oportuna, especialmente para procedimientos de trombectomía mecánica.

Las redes hospitalarias públicas requieren garantizar rutas integrales de atención que permitan acceso oportuno a procedimientos de alta complejidad para la población afiliada y vinculada.



La prestación de estos servicios requiere:

Infraestructura especializada

- Salas de hemodinamia.
- Salas de angiografía.
- Áreas de recuperación postprocedimiento.
- Unidad de cuidados intensivos.
- Servicios de apoyo diagnóstico.

Equipos biomédicos

- Angiógrafos digitales de alta resolución.
- Sistemas de monitoreo hemodinámico.
- Equipos de electrofisiología.
- Sistemas de mapeo cardíaco tridimensional.
- Equipos para neurointervencionismo.
- Bombas de contraste y dispositivos especializados.

Talento humano especializado

- Cardiólogos intervencionistas.
- Electrofisiólogos.
- Neurorradiólogos intervencionistas.
- Neurocirujanos endovasculares.
- Anestesiólogos.
- Enfermería especializada.
- Personal técnico de hemodinamia.

El mercado de servicios de cardiología no invasiva, hemodinamia, electrofisiología y neurointervencionismo en Colombia presenta una oferta especializada suficiente y técnicamente capacitada para atender las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. La creciente incidencia de enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, sumada a la necesidad de garantizar atención integral, continua y oportuna a la población usuaria, justifica la contratación de estos servicios especializados.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad resolutive institucional, optimizar la atención de eventos de alta complejidad, reducir riesgos asociados a demoras diagnósticas y terapéuticas, y garantizar el acceso efectivo a servicios de salud bajo criterios de calidad, seguridad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los objetivos de la red pública hospitalaria del Distrito Capital.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud



de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Las actividades económicas se clasifican en sectores económicos, agrupando bienes y servicios que comparten características comunes y se distinguen de otras categorías. Esta división se realiza en función de los procesos de producción, es decir, según el tipo de servicio prestado o el producto comercializado.

En términos generales, se identifican tres sectores económicos:

Sector Primario: Incluye todas las actividades relacionadas con la producción básica, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación de recursos naturales.

Sector Secundario: Comprende las actividades de la industria, construcción y manufactura, donde las materias primas se transforman en productos terminados o bienes intermedios.

Sector Terciario: Abarca los servicios ofrecidos en actividades como el comercio, las finanzas, la educación, la salud, el turismo, entre otros.

El presente proceso, pertenece al **Sector Salud**, el cual hace parte del **sector terciario o sector de servicios de la economía colombiana**, específicamente dentro de las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados de atención en salud humana.

El sector salud colombiano constituye uno de los sectores estratégicos para el desarrollo social y económico del país, debido a que garantiza la protección del derecho fundamental a la salud y contribuye al bienestar general de la población.

El sistema está organizado bajo el modelo establecido por la Ley 100 de 1993, mediante el cual participan entidades públicas y privadas encargadas de la financiación, aseguramiento y prestación de servicios de salud.

El sector está compuesto principalmente por:

- Entidades Promotoras de Salud (EPS).
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- Empresas Sociales del Estado (ESE).
- Operadores logísticos y farmacéuticos.
- Proveedores de dispositivos médicos.
- Laboratorios clínicos y diagnósticos.
- Empresas de tecnología biomédica.

Dentro de este contexto, los servicios de cardiología invasiva, hemodinamia, electrofisiología y neurointervencionismo corresponden a actividades de alta complejidad que requieren infraestructura tecnológica avanzada y talento humano altamente especializado.

El sector salud ha mostrado un crecimiento sostenido durante las últimas décadas debido a diversos factores:





Crecimiento poblacional

El aumento de la población genera una mayor demanda de servicios médicos, especialmente en áreas urbanas como Bogotá D.C.

Envejecimiento demográfico

La transición demográfica ha incrementado la proporción de adultos mayores, quienes presentan una mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares y neurológicas.

Incremento de enfermedades crónicas

Las patologías cardiovasculares continúan siendo una de las principales causas de mortalidad en Colombia. Entre los factores de riesgo más relevantes se encuentran:

- Hipertensión arterial.
- Diabetes mellitus.
- Obesidad.
- Dislipidemias.
- Tabaquismo.
- Sedentarismo.

Lo anterior ha generado una demanda creciente de procedimientos de hemodinamia, intervencionismo cardiovascular y neurointervencionismo.

Avances tecnológicos

El desarrollo de nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas ha permitido ampliar el número de procedimientos mínimamente invasivos disponibles, mejorando los resultados clínicos y reduciendo tiempos de hospitalización.

El mercado de servicios de alta complejidad en salud presenta características particulares:

Alta especialización

La prestación de servicios de cardiología invasiva y neurointervencionismo requiere:

- Especialistas con formación subespecializada.
- Equipos biomédicos de alta tecnología.
- Infraestructura hospitalaria especializada.
- Procesos de calidad y seguridad clínica.

Barreras de entrada





Existen importantes barreras para nuevos participantes debido a:

- Altas inversiones en infraestructura.
- Costos elevados de equipos biomédicos.
- Requisitos de habilitación.
- Escasez de talento humano especializado.
- Exigencias regulatorias.

Por esta razón, el número de prestadores habilitados para estos servicios es limitado frente a otros servicios de salud de menor complejidad.

Competencia del mercado

En ciudades principales como Bogotá existe una oferta significativa de IPS de alta complejidad, clínicas especializadas cardiovasculares y hospitales universitarios que compiten por contratos con:

- EPS.
- Entidades territoriales.
- Empresas Sociales del Estado.
- Régímenes especiales y de excepción.

El sector presenta una alta dependencia tecnológica.

Los servicios objeto de contratación requieren:

- Angiógrafos digitales.
- Equipos de hemodinamia.
- Sistemas de electrofisiología cardíaca.
- Sistemas de mapeo tridimensional.
- Equipos de neurorradiología intervencionista.
- Monitoreo hemodinámico avanzado.
- Sistemas de imágenes diagnósticas de alta resolución.

La constante evolución tecnológica obliga a los prestadores a realizar inversiones periódicas para mantener la competitividad y garantizar la calidad asistencial.

El sector salud presenta dinámicas financieras complejas derivadas de:

Altos costos operativos

Los procedimientos cardiovasculares y neurointervencionistas requieren:

- Dispositivos médicos especializados.
- Materiales de alto costo.





- Equipos importados.
- Talento humano altamente calificado.

Dependencia de tecnologías importadas

Gran parte de los dispositivos utilizados en angioplastias, electrofisiología y neurointervencionismo son importados, por lo que las variaciones de la tasa de cambio impactan directamente los costos de prestación.

Presión sobre la sostenibilidad financiera

Las instituciones prestadoras enfrentan desafíos asociados a:

- Incremento de costos médicos.
- Cartera del sistema de salud.
- Actualización tecnológica permanente.
- Incremento de la demanda asistencial.

El sector salud es uno de los más regulados de la economía colombiana.

Su funcionamiento está sujeto al cumplimiento de normas relacionadas con:

- Habilitación de servicios de salud.
- Seguridad del paciente.
- Calidad en la atención.
- Gestión del riesgo clínico.
- Protección de datos clínicos.
- Vigilancia sanitaria.

La prestación de servicios de cardiología no invasiva, incluyendo los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación cardiovascular, así como las consultas cardiológicas exige habilitaciones específicas y el cumplimiento de estándares superiores de calidad y seguridad.

El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector salud y subsector de prestación de servicios especializados de alta complejidad. Se trata de un mercado altamente regulado, intensivo en tecnología y conocimiento especializado, con barreras de entrada significativas y una demanda creciente impulsada por el envejecimiento poblacional y la prevalencia de enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares. Estas condiciones evidencian la importancia estratégica de contratar prestadores especializados que garanticen oportunidad, calidad, continuidad y seguridad en la atención de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la ejecución del objeto contractual.

DEFINICION SECTOR O MERCADO:

ECONÓMICO:



Frente al sistema general del mercado colombiano, se revisa el escenario del sector relacionado con el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general; por lo anterior, se procede a analizar tres factores: Económico, Técnico y Regulatorio, de la siguiente forma:

ENTIDADES Y AGREMIACIONES REFERENTES AL SECTOR EN PARTICULAR

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD): Es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional. ¹

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: Es la entidad encargada de proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna. ²

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 4109 de 2011 en su carácter de autoridad científico técnica el Instituto Nacional de Salud tendrá como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de la Ciencia. Tecnología e Innovación. ³

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN FUNCION DE LA INCIDENCIA DEL FACTOR MACROECONOMICO.

Los índices de precios son indicadores útiles que permiten tener un mejor análisis económico y financiero, a la hora de tomar decisiones tanto del gobierno como de entes privados, al tiempo que nos permite, analizar situaciones de carácter económico, permitiendo de esta forma que el uso de la información permita la circunscripción en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el DANE.

Algunos indicadores económicos, que podemos observar para identificar las variables que afectan o incentivan el sector de la salud, son la interpretación del PIB en la economía el comportamiento del IPC, la

¹ <https://www.minsalud.gov.co>

² <https://www.minsalud.gov.co>

³ <https://www.ins.gov.co>



tasa de desempleo, los ingresos nominales y el personal ocupado entre otras, estas variables que afectan a un país de manera genérica, el saberlas interpretar ayudan a ver: (La tendencia del país y un primer análisis de nichos de mercado, establecer las generalidades de nuestro sector, buscando fortalecer la dinámica de la economía nacional), para DISAN es de gran importancia aportar con la contratación, el movimiento de diferentes sectores del mercado, además, aportar información para las variables y estadísticas económicas del país. Según el documento Perspectivas económicas de la OCDE a noviembre de 2023, "La economía global continúa enfrentando los desafíos de la inflación y las bajas perspectivas de crecimiento"⁴. El PIB creció más de lo esperado, sin embargo, por condiciones financieras más estrictas, un débil crecimiento del comercio y una menor confianza de las empresas y los consumidores, se fue debilitando para finales del año.

La OCDE prevé que el crecimiento del PIB sea del 1,4% en 2024 y crecerá al 1,8% en 2025. El crecimiento del PIB de Colombia también se proyecta en el 1.4% para 2024 y que crezca hasta el 3% en 2025. "El crecimiento mundial sigue dependiendo en gran medida de economías de rápido crecimiento Economías asiáticas". En la Figura 1, se puede observar que Colombia se proyecta con un comportamiento de crecimiento acorde con la OCDE para 2024 y con altas expectativas para 2025, lo cual favorece el ambiente económico.

GDP growth projections for 2024 and 2025

% year-on-year

G20 economies

OECD countries

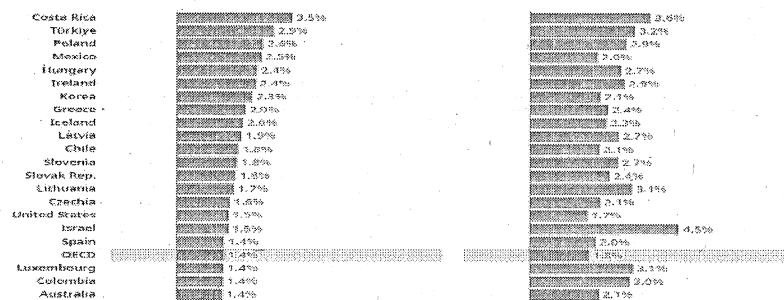


Figura 1: Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025.

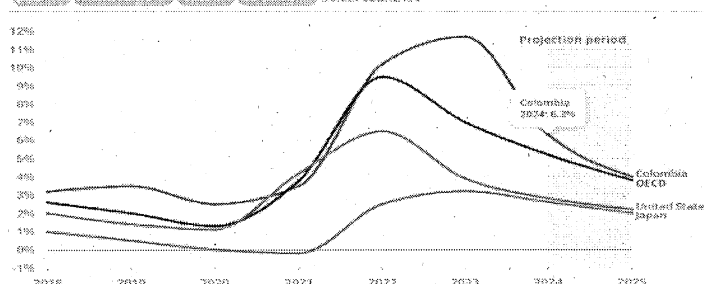
Países de la OCDE

Las proyecciones para 2024 en cuanto a la inflación general anual de la OCDE se espera que regrese a niveles consistentes con los objetivos de los bancos centrales en la mayoría de las principales economías para fines de 2025 del 5,2% en 2024 y 3,8% 2025. La proyección para Colombia ubica la inflación en 6.3% para el 2024, como lo muestra la figura 2

Headline inflation

% year-over-year

Select countries



⁴ <https://h>

3

Figura 2: Inflación General - Proyección 2024 y 2025

OCDE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

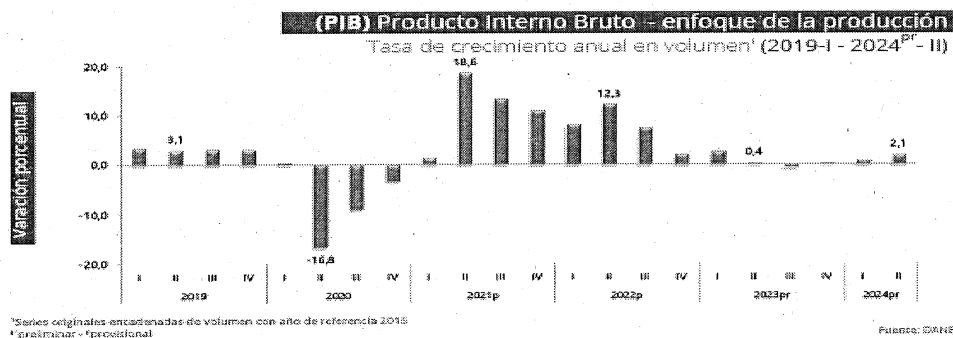


Las perspectivas globales a corto plazo enfrentan riesgos a la baja debido a tensiones geopolíticas, que podría perturbar los mercados energéticos y comerciales. Las restricciones comerciales, políticas internas y cambios en las cadenas de valor también contribuyen a la incertidumbre en el comercio global. Presiones de costos, aumentos en precios de energía y alimentos, junto con expectativas de inflación al alza, podrían llevar a mantener tasas de interés más altas, generando estrés en los mercados financieros. Por otro lado, una economía y mercados financieros relativamente resistentes podrían resultar en un crecimiento mejor de lo esperado en 2024, siempre y cuando persista la capacidad de resistencia ante políticas monetarias más estrictas y la inflación logre su objetivo sin una desaceleración significativa o un aumento considerable del desempleo.⁵

Los aspectos antes mencionados son de vital importancia a nivel del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por ende, se deben evaluar por la Dirección de de la Oficina de Sistemas de Información TIC al momento de estructurar este proceso de contratación, ya que los datos sirven como punto de referencia sobre cómo se encuentra a nivel mundial la económica y la forma como los índices macroeconómicos tienen impactos en las adquisiciones a nivel de la Entidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2023pr



5

https://www.oecd-ilibrary.org/sites/7a5f73ce-en/1/3/1/index.html?itemId=/content/publication/7a5f73ce-en&_csp_=ff1338015957b6cc89df6710d74ff9f1&itemIGO=oecd&itemContentType=book Perspectivas económicas de la OCDE, Volumen 2023 Número 2



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el segundo semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

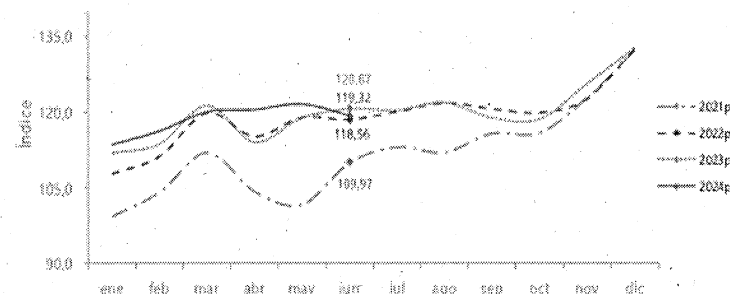
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.2. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

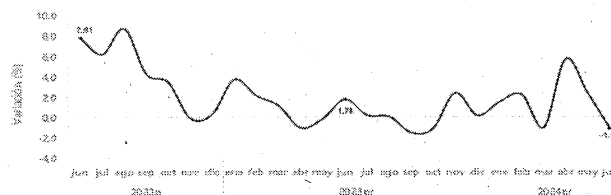
2.2.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).



Fuente: DANE, ISE
P*preliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
P*preliminar
Pprovisional

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL ISE

Tabla 3. Revisiones de la publicación del ISE
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2024^{pr} (enero-mayo)

Mes	ISE		Diferencia
	Tasa de crecimiento anual		
	(%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Enero	1,43	1,51	0,09
Febrero	2,20	2,26	0,06
Marzo	-1,47	-1,00	0,47
Abril	5,57	5,73	0,16
Mayo	2,45	2,41	-0,04

Fuente: DANE, ISE

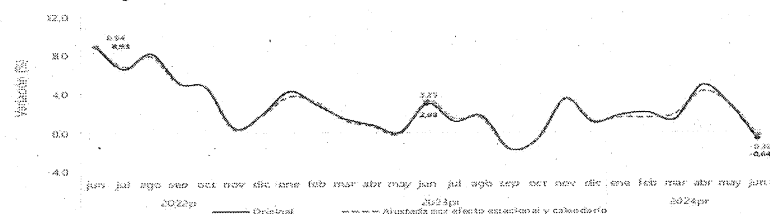
¹Publicado el 18 de julio de 2024

²Revisado el 15 de agosto de 2024

^{pr}preliminar

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2024.pdf>

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^{pr} - 2024^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

UNIDADES ECONOMICAS

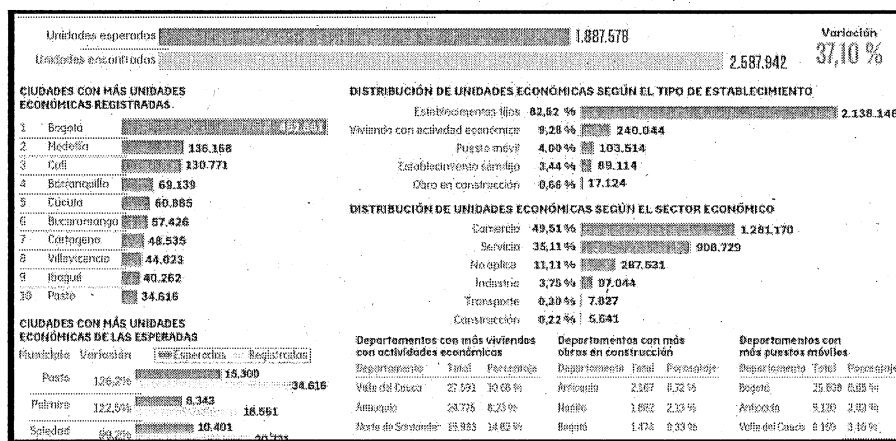
El DANE con el propósito de identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas, viene realizando el Conteo de Unidades Económicas, como resultado de esto se tiene:

El Conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

Los tipos de unidades económicas son cuatro (4): fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles.

Los estados de las unidades económicas son dos (2): ocupadas y desocupadas. Los establecimientos desocupados se denominan en vacancia.



FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

DANE: www.dane.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co

ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co / revista virtual

Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3.2 MARCO NORMATIVO

Senado de la República: www.seretariasenado.gov.co



Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONOMICO

4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nivel de
clasificación
de bienes y
servicios

El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de Cardiología	85	12	16	03
SERVICIOS MEDICOS DOCTORES ESPECIALISTAS	85	12	16	00

5. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

En el presente acápite se debe realizar el análisis de oferta y demanda

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub Red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2024	8136	CLINICA MEISEL SAS	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA, HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÍA INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO LAS CONSULTAS CARDIOLÓGICAS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE ACUERDO A LA	\$600.000.000	31 DIAS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

			OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
2023	3813	CLINICA MEISEL	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA (HEMODINAMIA) Y ELECTROFISIOLOGÍA INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO LAS CONSULTAS CARDIOLÓGICAS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE ACUERDO A LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	1.600.000.000	4 MESES

Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar procesos relacionados con EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y HEMODINAMIA de la siguiente manera, de acuerdo con lo consultado el SECOP II:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	068-7-200091-25	Fundación Cardiovascular de Colombia	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIDADES EN CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUYENDO CONSULTA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN ADULTO, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO, NEONATAL Y PEDIÁTRICO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, NEONATAL Y PEDIÁTRICO Y CUIDADO BÁSICO NEONATAL. ADEMÁS, EL SERVICIO ABARCARÁ LA ATENCIÓN EN HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TER	\$900.000.000	180 DÍAS

Carrera 24C No. 34 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasajilla - Hospital Vista Hermosa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANALISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

2025	137-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE COLOMBIA	DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE MANERA AMBULATORIA OTORRINO Y MATERNIDAD; SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA DE LA REGIONAL 12 VIGENCIA 2025	\$520.000.000	3 MESES
------	---	--	--	---	---------------	---------

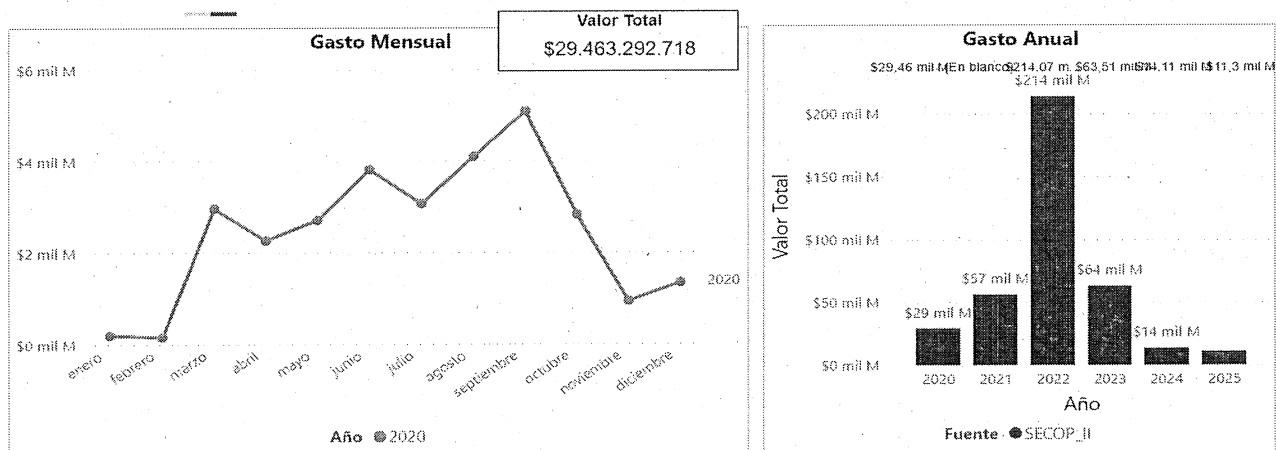
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter funcional.

Por lo tanto, se evidencia que La Sub Red al no contar con un sistema de Información WEB para el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas que se encuentre licenciado, requiere adelantar un proceso de contratación de un proveedor que garantice el mencionado servicio de manera satisfactoria.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la Oferta se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta diciembre de 2026; a su vez, el Segmento 82 familia 12, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:



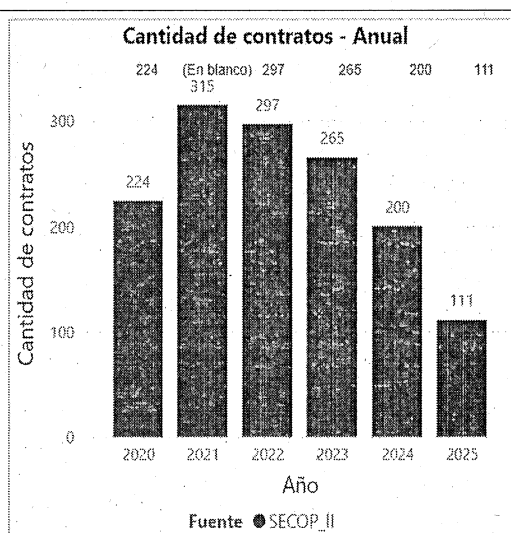
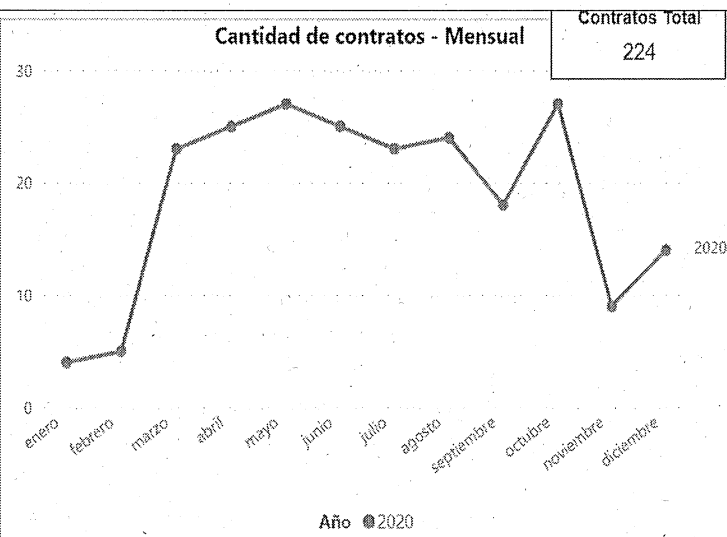


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANALISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1



Valor Contratación

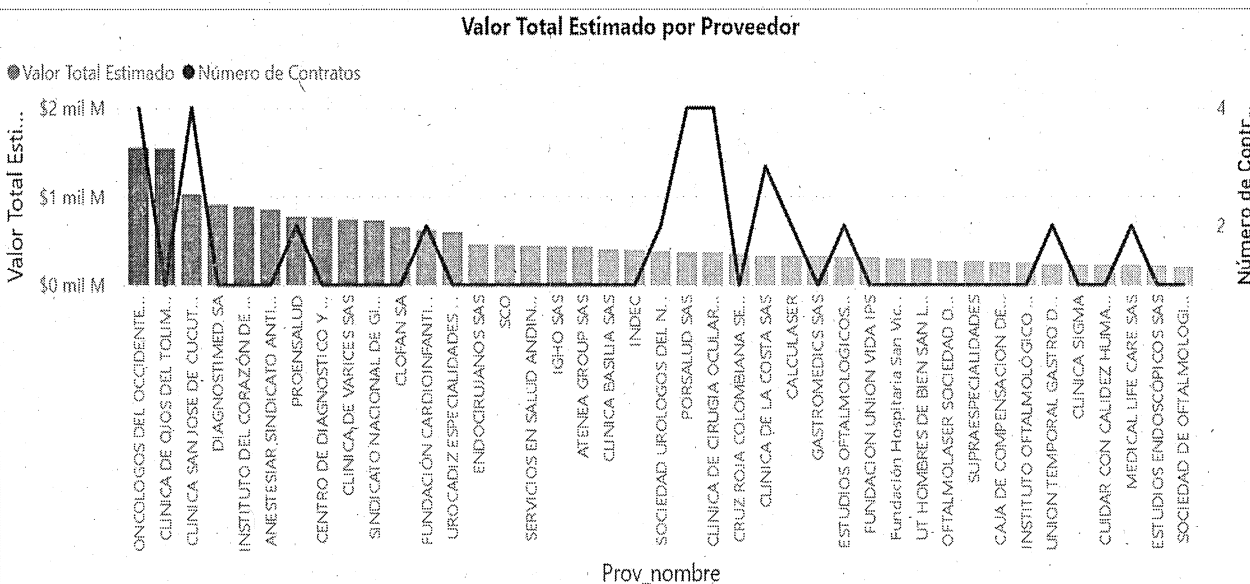
\$29,46 mil M

Número de Proveedores

185

Número de Contratos

224



Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



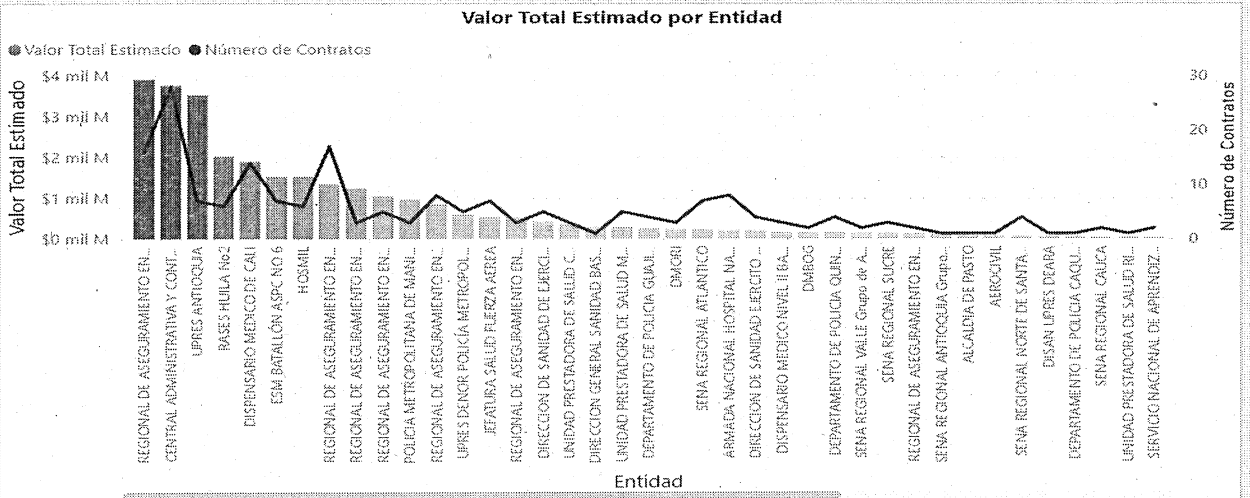
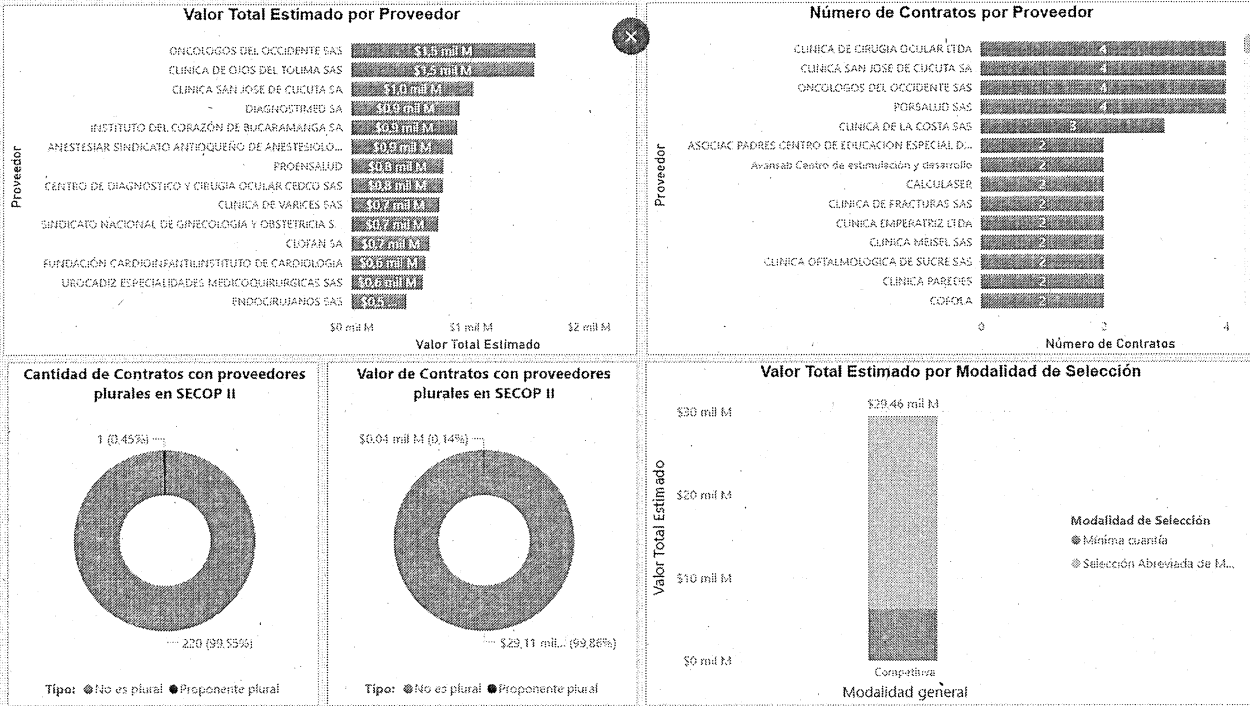
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



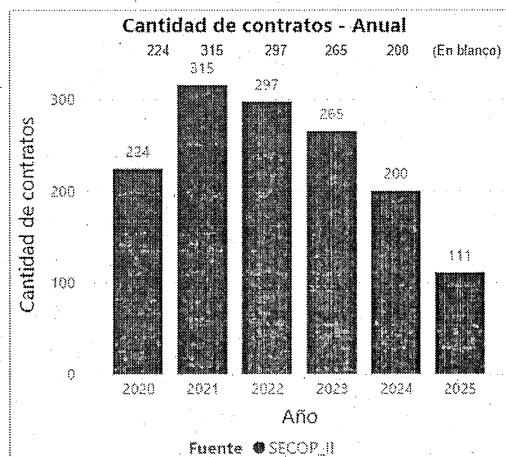
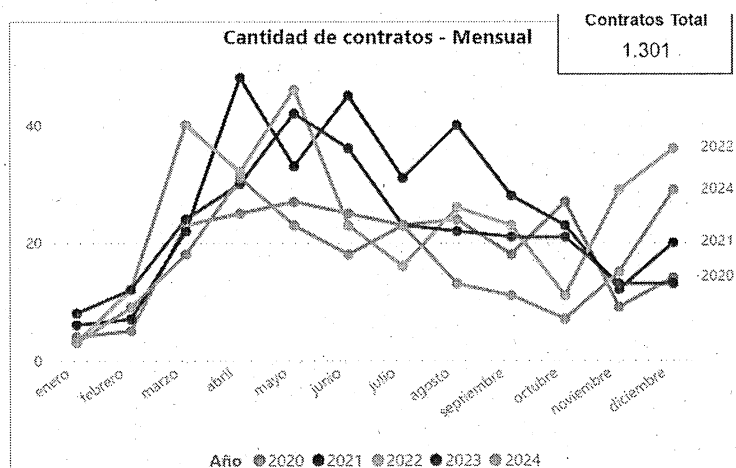
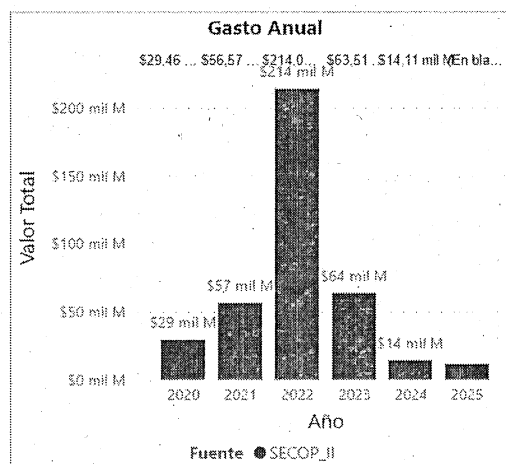
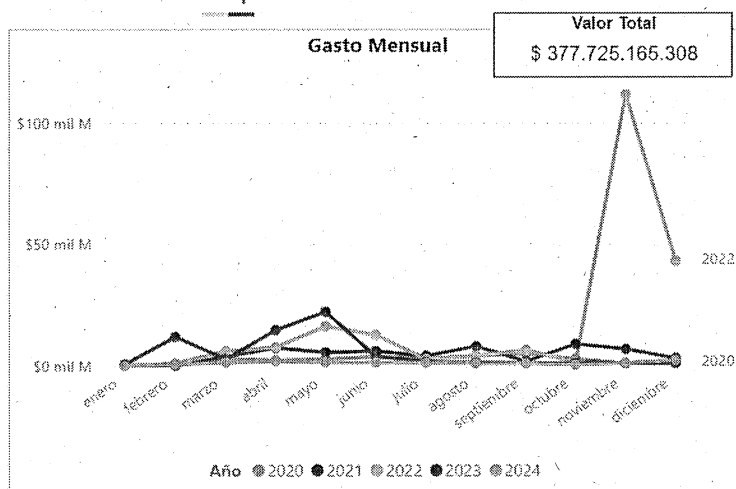


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	224	\$29.463.292.718	100,00%	224	\$29.463.292.718	100,00%
851216 - Servicios médicos de doctores especialistas	224	\$29.463.292.718	100,00%	224	\$29.463.292.718	100,00%
Total	224	\$29.463.292.718	100,00%	224	\$29.463.292.718	100,00%

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta diciembre de 2026, a su vez, el Segmento 85 familia 12 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:



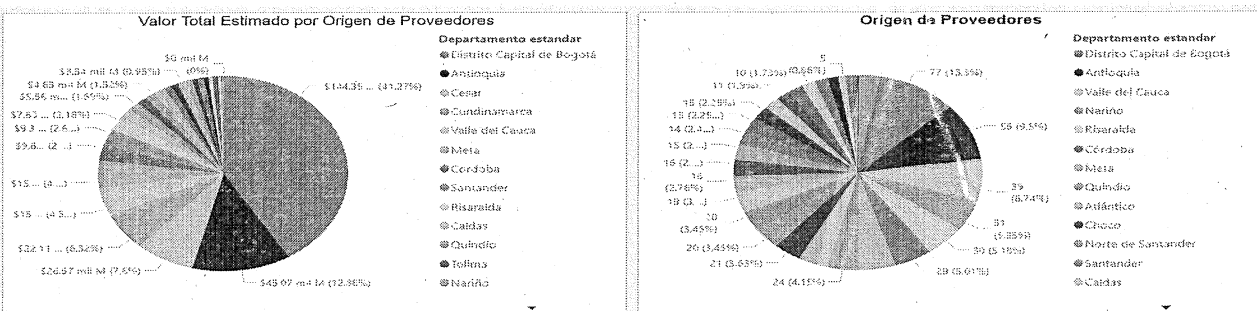
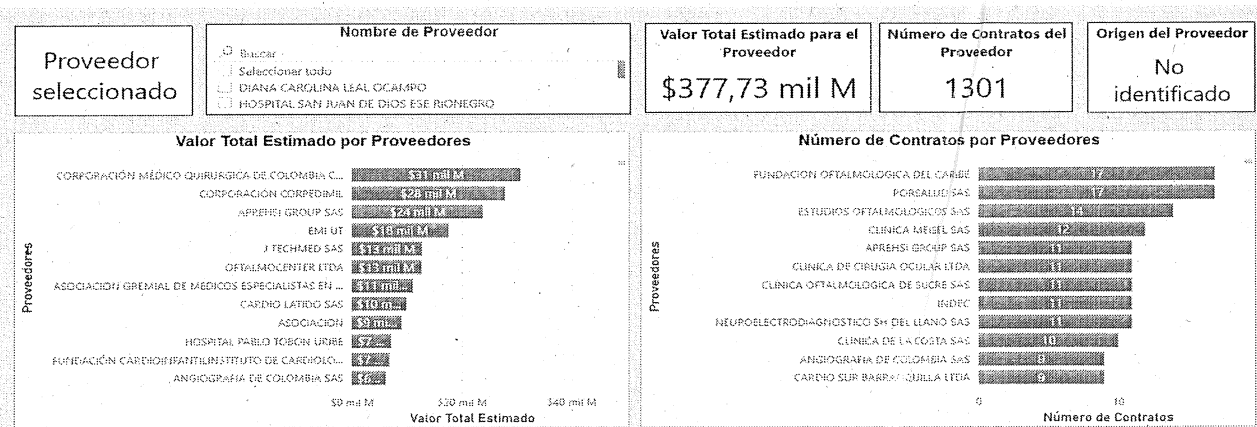
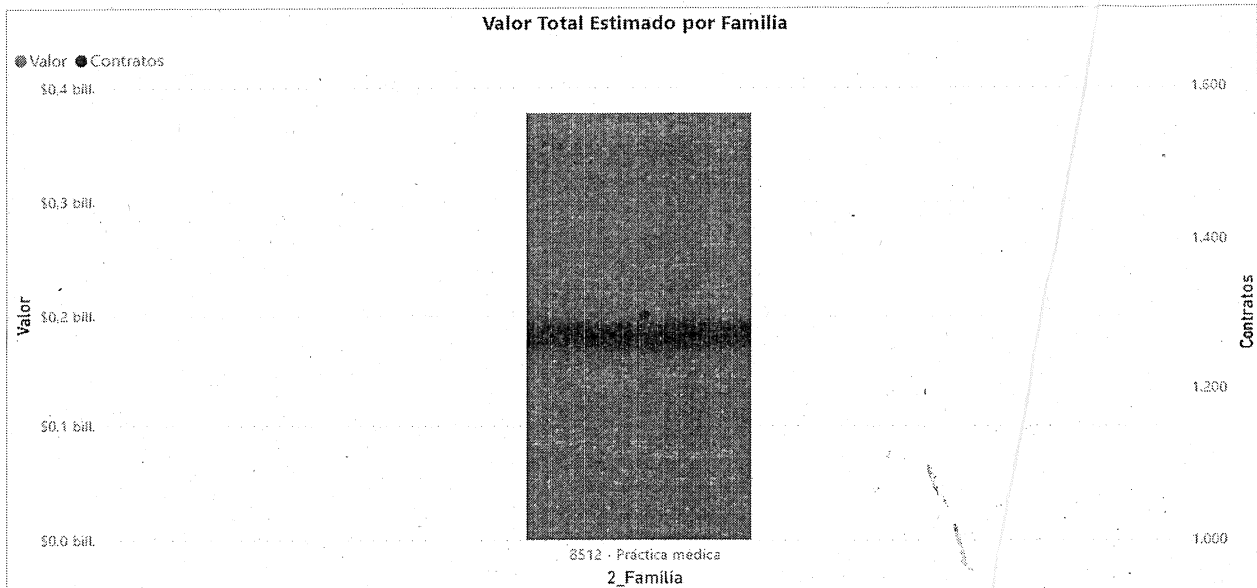


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1



Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Commutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 130621



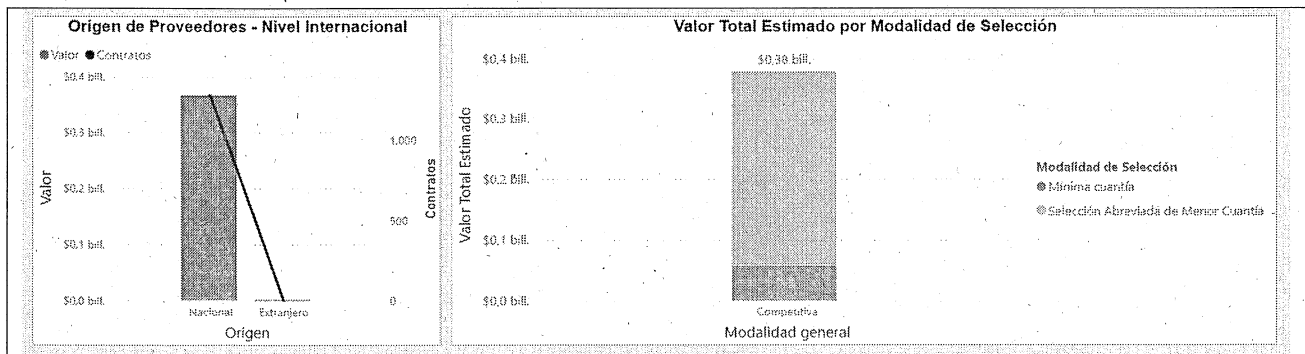
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquia - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



6. ANÁLISIS FINANCIERO

No aplica para el proceso objeto de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$365.362.252 M/CTE). MONTO AGOTABLE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El valor se determinó con valores histórico atendiendo la necesidad inicial identificada por la entidad, teniendo en cuenta que se realizó estudio de mercado No. 035-2026, en el cual se recibió (02) cotizaciones, y para efectos de consolidar el estudio de mercado, se realizó comparativo de precios unitarios más IVA; y análisis de otras entidades similares en la subred sur.

PROCEDIMIENTOS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., pagará al contratista por cada una de los procedimientos realizados, según propuesta que deberá presentar el proponente, para lo cual debe tener en cuenta el presupuesto asignado.

Así mismo, pagará al contratista por cada una de los procedimientos realizados el valor ofertado y como máximo los valores mensuales, de acuerdo a lo contractual.

Valores unitarios y total de los bienes y/o servicios:

TABLA No. 3. PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA - PGP PACIENTES CAPITAL SALUD

No	CUPS	PROCEDIMIENTOS CARDIOLOGIA NO INVASIVA	MINIMA CONTRATO	MAXIMA CONTRATO
1	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (ECOCARDIOGRAMA MODO M BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR)	280	400
2	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	12	25
3	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	15	25
4	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	8	15



5	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	75	90
6	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD (LECTURA)	780	900
7	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	40	55
8	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	429	537
9	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	213	267
10	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	806	1008
11	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	146	178

Es de aclarar que se hacen consultas y procedimientos a demanda de acuerdo a las autorizaciones de cada una EPS

NOTA:

- La tabla No. 3. muestra las actividades a cumplir a realizar para cada uno de los ítems, para pacientes pertenecientes a la EPS Capital Salud, si el oferente realiza un número de procedimientos que oscile entre la banda mínima y máxima, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reconocerá el valor techo mensual establecido por procedimiento.
- Se aclara que, si el oferente realiza actividades por debajo del mínimo establecido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reconocerá solo las actividades por el valor unitario de referencia pactado.
- Se aclara que, si el oferente realiza actividades por encima del máximo establecido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reconocerá el valor techo máximo mensual establecido por procedimiento. En caso de que dichas actividades adicionales se consideren necesarias para el beneficio del paciente, deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato para efectos de su reconocimiento.
- Las cantidades tanto de actividades mínimas y máximas a realizar, así como el costo de cada una de ellas estará sujeto a las modificaciones que la EPS Capital Salud realice al contrato establecido con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, lo cual sería motivo de modificaciones al contrato vigente con el tercero o a la necesidad de elaboración de uno nuevo.
- Se podrá realizar compensación entre sendas siempre y cuando se cumpla con las siguientes características:
 - Únicamente serán tenidas en cuenta para la compensación los sendos cuyos toques mínimos es 1 y máximo 2 y que no haya tenido procedimientos ejecutados en el mes
 - La senda que va a realizar la compensación debe haber alcanzado su tope máximo de procedimientos
 - El valor total de los procedimientos a compensar deberá ser equivalente a los procedimientos no ejecutados.
 - Es importante aclarar que no se podrán realizar compensaciones entre sendas de consulta y de procedimientos, ya que son categorías diferentes de atención

Para las actividades realizadas a pacientes de EPS diferentes a Capital Salud (tabla No. 4), se reconocerá el valor pactado con el oferente, de acuerdo a la contratación con cada EPS ya sea Evento, PGP o Cápita con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOTA:



- Se debe tener en cuenta que las consultas que terminen en procedimiento no son facturables por parte del contratante; sin embargo, deberán ser reportadas en la estadística de producción- de acuerdo a la contratación con CAPITAL SALUD.
- El especialista debe realizar y registrar en historia clínica el seguimiento que realiza posterior a la realización de procedimientos.

La metodología aplicada correspondió a un análisis de estudio de mercado considerando los valores de diferentes instituciones los cuales fueron referencia para los valores contractuales propuestos. Adicionalmente, se efectuó la validación de los valores facturados frente a la experiencia institucional en la ejecución de procedimientos similares, con el propósito de establecer precios de referencia razonables para la estimación presupuestal del contrato.

Por lo anterior, los valores incluidos en el estudio de mercado constituyen precios de referencia para la ejecución contractual, los cuales permiten proyectar los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos en la atención de los pacientes, sin que ello implique una obligación de consumo o ejecución total de los recursos presupuestados. SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO.

No	CUPS	PROCEDIMIENTOS CARDIOLOGIA NO INVASIVA	PROMEDIO
1	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO (ECOCARDIOGRAMA MODO M BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR)	\$ 190.326
2	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	\$ 215.414
3	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	\$ 190.782
4	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	\$ 177.249
5	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	\$103.767
6	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD (LECTURA)	\$13.883
7	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	\$153.042
8	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	\$35.220
9	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 34.139
10	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	\$32.637
11	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$33.472

Se anexa estudio de mercado.

NOTA: Valores unitarios y total de los bienes y/o servicios y promediados o valores techo se encuentran en el documento Excel denominado RELACION DE PRECIOS TECHO

8. CONCLUSIÓN

El valor obtenido en el análisis es razonable respecto de lo que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, toda vez, que se encuentra dentro de los valores del mercado consultados y el histórico de los servicios prestados por la SUB RED adicionando el porcentaje de aumento autorizado, razón por la cual se fija como presupuesto oficial un valor TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$365.362.252 M/CTE). incluidos todos los impuestos y/o contribuciones cuando a ello hubiere lugar.

